



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
 URBANO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
TERMINACIÓN DE OBRA



TIPO DE LICENCIA:	A) TERMINACIÓN PARCIAL
	B) TERMINACIÓN TOTAL
	B

No. de Licencia:	0884	No de Expediente:	DGDTUSN 22-0059
Fecha de Autorización:	24	08	2023
	DIAS	MESES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
			TULUM
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
[REDACTED]			TULUM, Q. ROO
AVE CATASTRAL: [REDACTED]			

DATOS TÉCNICOS			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		USO DE SUELO	
LICENCIA N°:	0244	N° DE EXPEDIENTE:	DGDTUSN 22-0059
SUPERFICIE AUTORIZADA (M²):	359.08 M²	CONSTANTE:	0244
SUPERFICIE POR TERMINAR (M²):	0.00	N° DE EXPEDIENTE:	DGDTUSN 22-0059
CLAVE DE USO DE SUELO: H2 (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)		HABITACIONAL/UNIFAMILIAR	
		OBRA NUEVA	

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA	-----	60.90	BARDA PERIFERICA DE 20 METROS DE ALTURA.
SOTANO	-----	38.001	AREA DE SOTANO, CISTERNA, TRAMPA DE GRASA, FOSA Y ESCALERAS.
P. BAJA	-----	199.45	L VIVIENDA: CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: ESCALERAS INTERIORES, SALA, COMEDOR, COCINA, W.C., LAVADO Y BAÑO, CUBICULO, CLOSET, DE ESTACIONAMIENTO.
1. NIVEL	-----	113.26+	PERIFERIECIENTA 1 VIVIENDA DE P. BAJA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS, VESTIBULO, 3 RECAMARAS
2. NIVEL	-----	8.36(PISCINA)	CON BAÑO CAMBUNA Y ARBA DE TERRAZA CON PISCINA.
AZOTEA	-----	-----	-----
SUP. TOTAL (M²)	359.08 M²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR

FECHA DE INSPECCIÓN:	26-07-23
OBSERVACIONES:	
*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENER LA FOSA SÉPTICA EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO DEL MANTENIMIENTO DEBIDO PARA NO CONTAMINAR EL MANTO FREÁTICO	

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]

H. MUNICIPIO DE TULUM
 SEP 2023
 PROPIETARIO
 ING. LEONARDO CHAVEZ DOMÍNGUEZ
 PERITO RESPONSABLE DE OBRA
 REGISTRO: P.R.O.-TU-IN-10

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 TULUM, Q. ROO
 * VER CONDICIONAN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO
 GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
 POSTERIOR DE LA FOIA:

FOLIO: **0884**

RECIBI: 04. SEPT. 2023

ANTECEDENTES:

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA:

LICENCIA DE OBRA NUEVA CON N° DE LIC: 0244 Y N° DE EXP: DGDUSN 22-0059, CON SUPERFICIE DE (359.08 M2), EMITIDA CON FECHA DE 10/03/22.

AMBAS EXPEDIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.

CONDICIONANTES:

- I. LA PRESENTE LICENCIA, BITÁCORA DE OBRA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN SU LUGAR PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO.
- III. NO SE PERMITE INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE M² DE CONSTRUCCIÓN QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TÉCNICOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL TERRITORIAL.
- V. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VI. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VII. EL PROMOVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGLAMENTACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE ACREDITADO A LAS SANCIONES EN CASO DE OMISIÓN Y CONTAMINACIÓN.
- VIII. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ANUENCIAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES ENTRE OTROS, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.